



TÉRMINOS Y CONDICIONES POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Acorde a la normatividad vigente para la operación de parques (Ley 1225 de 2008 y resoluciones 0958 de 2010, 543 del 2017 y 880 de 2017 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo) Ley 1209 de 2008 y concordantes y con las políticas de seguridad de la Reserva Termal San Vicente, constituirá deber de los visitantes acatar las siguientes reglas.

REGLAMENTO RESERVA TERMAL SAN VICENTE

Los usuarios y visitantes al adquirir un servicio con Eco termales San Vicente S.A. y al ingresar a nuestras instalaciones, aceptan y se obligan de manera responsable acatar estrictamente las recomendaciones e instrucciones de seguridad y el reglamento de la Reserva Termal San Vicente, tanto para su autocuidado personal, familiar y colectivo, en consecuencia Eco Termales San Vicente S.A. sus representantes y directivos, se exoneran de cualquier responsabilidad que pueda derivar del mal uso o del desconocimiento que los usuarios y visitantes hagan de las normas y las políticas de seguridad. El usuario y visitante es responsable de: los daños materiales e inmateriales causados a eco termales san vicente s.a., a los demás usuarios y visitantes; de su integridad física, de sus bienes, cuando actúe en forma negligente, cuando ocasione o se exponga a un riesgo, o cuando tuvo la posibilidad de evitar su producción, sea con dolo imprudencia o culpa.

DEBERES, PROHIBICIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL DISFRUTE EN LA RESERVA TERMAL, SUS ZONAS HÚMEDAS

El ingreso a las zonas húmedas es decisión de cada visitante, en caso de querer ingresar, siga las siguientes recomendaciones con responsabilidad:

1. DEBERES PARA LOS VISITANTES

1. Los padres de familia o acudientes son responsables del cuidado y atención en todo momento de los niños menores de 12 años.
2. Respetar y hacer respetar por parte de las personas a su cargo, las filas, las zonas de circulación y cargue, los cierres y demás zonas restringidas y mantener el orden y la compostura, inclusive en su trayecto; o mientras se produce el acceso a la Reserva Termal, durante el uso o la permanencia y a la salida de la Reserva y de sus Atracciones y demás actividades que se desarrollen en este.
3. Abstenerse de usar atracciones o de participar en actividades que representen un riesgo para su integridad personal o de las personas a su cargo, en especial, por sus condiciones de tamaño, salud, edad, embarazo, condiciones mentales, sicológicas o físicas, respetando en todo caso las **instrucciones, recomendaciones y restricciones** de cada sitio y las que le sean suministradas.
4. Abstenerse y exigir de las personas a su cargo que hagan lo propio, de realizar cualquier actividad que ponga en riesgo su integridad física, la de los demás visitantes o usuarios.
5. Respetar las normas y políticas establecidas.
6. La circulación de vehículos se debe realizar a una velocidad inferior a los 20 Km/hr desde su ingreso y en el recorrido al interior de la Reserva respetar las normas de tránsito y la prelación de los peatones.

2. PROHIBICIONES PARA LOS VISITANTES

1. **No ingerir alimentos, ni bebidas dentro de las termas, turcos,piscinas y rio termal.**
2. **No ingresar con vasos o cualquier otro artículo de vidrio o cristal en las áreas de termas, turcos, piscina (rio termal dentro y en alrededores).**
3. **Prohibición del uso de la piscina por bañistas con heridas visibles, laceraciones o infecciones en la piel.**

4. **Prohibido correr en las áreas comunes, realizar clavados lavarse o lanzarse de cualquier forma en las piscinas y río termal. Se recomienda tener precaución al caminar debido a que las áreas pueden estar húmedas y resbalosas.**
5. **Prohibición de juegos violentos y carreras en el perímetro de la piscina.**
7. **Prohibición del ingreso a la piscina a los bañistas con cadenas, collares, camisetas, o elementos similares que permitan el atrapamiento mecánico.**
8. Abstenerse de ingresar al recorrido de la reserva y sus piscinas bajo la influencia de alcohol, de sustancias psicotrópicas o de cualquier otra sustancia que altere el comportamiento y/o situación de alerta. Se reprimirá severamente a quienes porten bebidas embriagantes. Tanto los adultos como los menores que consuman licor serán expulsados de la reserva.
9. Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos y bebidas adquiridas por fuera de los puntos de venta de la Reserva termal San Vicente.
10. Está prohibido el ingreso de mascotas por ser una reserva natural podría ocasionar algún accidente con otras especies.
11. No se permite el ingreso a las zonas restringidas.
12. No se permiten conductas ofensivas o perjudiciales en contra de cualquier persona en las instalaciones de la Reserva termal San Vicente. Los usuarios y visitantes que por su comportamiento represente una amenaza para otros usuarios, visitantes, empleados o para ellos mismos, podrán ser retirados de la Reserva Termal, si así lo amerita su comportamiento.
13. No está permitido el ingreso y uso de drones o vant (Vehículo Aéreo no Tripulado) sobre o dentro de las instalaciones y áreas que se encuentran en la Reserva Termal San Vicente sin previa autorización escrita.
14. Está prohibido el ingreso, uso o porte de armas.
15. No encender fogatas ni improvisar sitios para cocinar alimentos.
16. No se permite realizar cacería, tala, pesca, arrojar basura, alterar o afectar vallas o infraestructura, extraer o alterar flora, fauna.
17. Está prohibido ingresar zonas boscosas sin previa autorización por escrito del personal autorizado.
18. No fumar.



TÉRMINOS Y CONDICIONES POLÍTICAS DE SEGURIDAD

19. No ingresara la reserva bebidas alcohólicas, alimentos o bebidas, envases u objetos de cristal o vidrio, objetos corto punzantes y/o arma blanca.
20. Los menores de 12 años, deben estar siempre acompañados de un adulto. Los padres de familia o personas mayores que acompañen a los niños menores de 12 años, serán responsables de su cuidado y atención en todo momento.
21. No se permite realizar camping en zonas no permitidas y el uso de play-back dentro de la Reserva Termal San Vicente.
22. No se permite realizar videos o fotografías con fines comerciales.
23. No se permiten comportamientos obscenos dentro de la reserva termal.
24. No se permite dentro de la Reserva Termal San Vicente la utilización de aparatos, instrumentos o cualquier otro elemento que produzcan ruidos, vibraciones o sonidos estridentes.

3. CONTRATO DE ALOJAMIENTO

De una parte , ECO TERMALES SAN VICENTE S.A persona jurídica identificada con NIT. 800.250.049-4 inscrita en el RNT, con domicilio en, Reserva Termal San Vicente, ubicada en Km 17 vía potreros, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quien para efectos del presente contrato se denominará HOTEL, y de la otra parte, el HUÉSPED, quien se identifica con nombre, apellidos e identificación como aparece al pie de su firma, convienen celebrar el presente CONTRATO DE ALOJAMIENTO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA OBJETO. en virtud del presente contrato la sociedad ECO TERMALES SAN VICENTE S.A., sociedad legalmente constituida, ubicada en el km 17 Vía Laguna del Otún, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Colombia, en adelante el HOTEL le prestará alojamiento al HUÉSPED en la habitación y sus accesorios, a cambio de un precio, por el número de días indicados en la Tarjeta de Registro Hotelero. En ningún caso el término podrá ser superior a 30 días consecutivos. PARÁGRAFO PRIMERO.- La habitación será la que se indique en la Tarjeta de Registro Hotelero, El HOTEL podrá efectuar un cambio de habitación por necesidad del Hotel, ya sea por: Prolongación de los días, averías o ante una situación de caso fortuito o fuerza mayor, dicho cambio deberá realizarse por una habitación

de iguales o mejores condiciones. PARÁGRAFO SEGUNDO. La hora de ingreso o check in/ out es la que se registre en el registro hotelero, y la que se establezca por el personal del hotel. El periodo de tiempo comprendido entre una y otra hora corresponde al día hotelero. El ingreso anticipado o la salida con posterioridad a la hora indicada estará sujeta a disponibilidad y el HUÉSPED deberá pagar el valor correspondiente. PARÁGRAFO TERCERO.- El alojamiento se prestará con independencia del tiempo que efectivamente permanezca el HUÉSPED en la habitación. El uso parcial causa el pago de la tarifa plena. PARÁGRAFO CUARTO.- La prestación de los servicios objeto del contrato y de aquellos complementarios que ofrezca el hotel estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios para ella. La habitación y el precio o tarifa por noche será la que se indique en la Tarjeta de Registro Hotelero y que corresponde a la reserva, SEGUNDA PRECIO. El precio del presente contrato corresponde al canon por noche que el HUÉSPED se obliga a pagar y que asciende a la suma que se indica en la Tarjeta de Registro Hotelero y corresponde a la reserva efectuada, todo lo cual se describirá en la factura correspondiente, salvo que la reserva se haya realizado y pagado a través de una agencia de viajes, en cuyo caso la tarifa será la que se haya acordado directamente con la agencia. PARÁGRAFO PRIMERO. El HUÉSPED deberá pagar también todos los cargos por concepto de alimentos, bebidas, lavandería, daños y en general por todos aquellos que se generen durante su estadía. PARÁGRAFO SEGUNDO.- El HUÉSPED declara que ha sido informado de las tarifas, cánones y en general precios de las habitaciones por noche. PARÁGRAFO TERCERO.- El incumplimiento del pago acordado generará a cargo del HUÉSPED intereses de mora a la tasa máxima permitida. TERCERA CUSTODIA DE DINERO Y OBJETOS DE VALOR. De conformidad con el artículo 1195 del Código de Comercio, los HUÉSPEDES podrán entregar bajo recibo al HOTEL dinero y objetos de valor para su custodia. Para tal efecto, la entrega deberá hacerse ante el funcionario designado por el HOTEL y necesariamente deberá levantarse un acta donde se relacione el dinero o los objetos entregados. La responsabilidad del HOTEL será la del depositario, en los términos del artículo 1196 del Código de Comercio. Los

objetos de valor como joyas, cámaras, dinero, computadores, celulares, equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicios diferentes a las que el HOTEL dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUÉSPED ya que en este caso el HOTEL no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro.

CUARTA OBLIGACIONES. A) DEL HOTEL.1.- Prestar el servicio objeto del contrato. 2.- Atender, recibir, tramitar y responder las sugerencias, quejas o reclamos presentados por el huésped. 3.- Custodiar el dinero y los objetos de valor que el huésped le haya entregado bajo recibo para su custodia, en los términos del artículo 1195 del Código de Comercio. 4.- Las demás establecidas a su cargo en la Ley.- B) DEL HUÉSPED. 1.- Identificarse para registrarse en el HOTEL con documento de identidad idóneo, presentando su cédula de ciudadanía en caso de ser colombiano o su pasaporte o documento aplicable tratándose de extranjeros. Para menores de edad, deberá presentarse documento de identificación válido. 2.- Pagar el valor del hospedaje más los impuestos correspondientes. 3.- Pagar el valor de todos los consumos y cargos que haya hecho a su cuenta. 4.- Observar una conducta decorosa. 5.- Pagar por los daños efectuados al Hotel ya sean ocasionados con sus acciones, o por la de sus acompañantes o invitados. 6.- Registrar en la recepción del hotel a todos los acompañantes e invitados del HUÉSPED que se dirijan a su habitación y pagar el canon o valor correspondiente por cada uno de ellos. 7.- Respetar el número de personas por habitación. 8.- EL HUÉSPED reconoce y acepta con su pago o su firma que San Vicente Reserva Termal es un proyecto ecoturístico ubicado en el kilómetro 17, vía Laguna del Otún, Municipio de Santa Rosa de Cabal, departamento de Risaralda, cuenca alta del río Campo alegrito, el Centro Termal se encuentra a una altura aproximada de 2420 msnm, precisamente en esta altura se ubican los denominados Bosques Muy Húmedos Montano Bajo (bmh-MB), este tipo de bosques tienen temperaturas promedio que oscilan entre 12°C y 18°C, y promedio anual de precipitaciones de 3.000mm a 4000 mm; *la altura, el clima frío, el entorno natural y las precipitaciones atmosféricas hacen que San Vicente Reserva Termal cuente con niveles muy altos de humedad y por ende riesgos que son aceptados desde el momento de su ingreso, el huésped reconoce que existió un proceso de información completo, derivado de la relación hotel-cliente; pues todos los*

usuarios del hotel están siendo completamente informados, por los avisos de advertencia y trabajadores, desde la entrada del Hotel, durante el proceso de check-in y en interior de la reserva y sus senderos, sobre los riesgos de posible concreción al ingresar a nuestras instalaciones, también sobre las indicaciones y recomendaciones para el uso de las zonas húmedas y en general cualquier atracción. El huésped al ingresar a San Vicente Reserva Termal acepta todos los riesgos y condiciones que implica estar en un entorno natural con estas características de humedad, los riesgos derivados de la actividad física, la conducción de vehículos, la utilización de instrumentos o herramientas y en general toda actividad que signifique un riesgo o que pueda considerarse como actividad peligrosa, en todo momento será decisión del HUÉSPED participar o no de las actividades, bajo su exclusiva responsabilidad y asegurándose previamente el HUÉSPED de contar con las habilidades y el conocimiento que le permite asumir dichos riesgos, exonerando al HOTEL y a Eco Termales San Vicente S.A., a sus directivos y empleados de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual en caso de sufrir cualquier daño material e inmaterial, lesión o perdida. Las Políticas de Seguridad y Condiciones Generales se encuentran publicadas en la Página de internet <https://sanvicente.com.co> y en la portería de Ingreso al establecimiento, recuerde que su ingreso es una señal inequívoca de aceptación de nuestras políticas. 9.- Utilizar los muebles, enseres, equipos y en general las facilidades tanto de la habitación como del HOTEL, de manera adecuada conservándolas en el estado en que se encuentren y por tanto responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del HOTEL, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del HOTEL por causa atribuible al HUÉSPED o a sus acompañantes, el HUÉSPED deberá pagar el precio correspondiente a su reparación o reposición, según el caso. 10.- Respetar las políticas y condiciones establecidas y al personal del Parque Termal y el Hotel. 11.- Permitir el derecho de inspección y/o vigilancia a la habitación por parte de funcionarios del HOTEL. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del HOTEL sea preciso. 12.- Permitir a los empleados y funcionarios del HOTEL el acceso para labores de rutina y limpieza de la habitación. 13.- En Colombia el tráfico ilegal de especies de flora

y fauna es penalizado (Ley 453 de 2011; Resolución 192 de 2014). D) En el HOTEL y en general en la Reserva Termal San Vicente estamos comprometidos con la promoción de acciones y prácticas en pro de la conservación del medio ambiente, patrimonio cultural, la optimización de los recursos naturales y el cumplimiento de la legislación vigente en el sector turístico, por ende el HUÉSPED debe asumir nuestras prácticas para contribuir a la optimización de los recursos y conservación del medio ambiente.

QUINTA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato de hospedaje terminará en los siguientes eventos: 1- Por vencimiento del plazo pactado 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del huésped y puntualmente por el incumplimiento del pago del precio o canon a cargo del HUÉSPED o por incumplimiento del pago de los alimentos y bebidas o demás servicios complementarios que el HUÉSPED hubiera cargado a la habitación o a su cuenta personal. 3.- En los eventos en que, a juicio exclusivo del HOTEL, el comportamiento o la indumentaria del HUÉSPED atente contra la tranquilidad y/o salubridad de los demás huéspedes o de los visitantes del HOTEL. 4.- Por fumar en la habitación o en cualquier otro espacio libre de humo del hotel, cuando se afecten otros huéspedes, visitantes o usuarios y sin perjuicio del pago que deberá hacer en los términos que se establecen más adelante. Parágrafo: La terminación del contrato no exonera ni libera al HUÉSPED del pago de los saldos pendientes.

SEXTA EFECTOS DE LA TERMINACIÓN. 1.- A la terminación del contrato el HOTEL podrá disponer libremente de la habitación. 2.- A la terminación del contrato y con independencia de la causa de terminación, el HOTEL queda facultado para ingresar a la habitación, elaborar y suscribir un inventario de los efectos y equipaje del huésped y retirarlos de la habitación para dejarlos en depósito seguro y adecuado, sin responsabilidad del HOTEL y por cuenta y riesgo del HUÉSPED. 3.- Si el HUÉSPED no pagare la cuenta o parte de ella, el HOTEL podrá disponer y vender el equipaje y objetos del HUÉSPED en los términos del artículo 1199 del Código de Comercio, para cubrir con su producto las obligaciones pendientes. El excedente si lo hubiere, será puesto a disposición del HUÉSPED. En caso de déficit, el HOTEL podrá iniciar las acciones correspondientes para conseguir el pago total de la suma adeudada.

SÉPTIMA VARIOS. 1.- Naturaleza jurídica del contrato. De conformidad con el

artículo 79 de la ley 300 de 1.996, el contrato de hospedaje es un contrato de arrendamiento, de carácter comercial y de adhesión. 2.- El contrato de hospedaje se prueba mediante la tarjeta de registro hotelero que el HOTEL expide, aceptada por la firma física o electrónica del HUÉSPED, la cual hace constar que éste se adhiere a las estipulaciones aquí contempladas. EL HUÉSPED acepta expresamente que la suma líquida de dinero que conste en la factura, prestará mérito ejecutivo.3.- El HOTEL rechaza y no permite la explotación sexual ni cualquier forma de abuso sexual. El HOTEL rechaza y no permite el turismo sexual ni permite la explotación ni el abuso sexual de niñas, niños ni adolescentes. El HUÉSPED no podrá ingresar a su habitación menores de dieciocho (18) años de edad para el turismo sexual y quien lo haga incurrirá en pena de prisión de 5 a 10 años y multa de 50 a 100 smlmv. Las penas señaladas en el inciso anterior se aumentarán hasta en la mitad (1/2) cuando las conductas se realicen con menores de doce (12) años. 4.- Cargos por fumar en las habitaciones. Siendo consecuentes con el cuidado del medio ambiente y la salud, todas las habitaciones y en general todas las áreas del hotel son libres de humo. Fumar en la habitación o en cualquier otro espacio del hotel o el Centro Termal constituye un incumplimiento grave del contrato de hospedaje que da lugar a su terminación y podrá ser retirado del HOTEL si ha afectado a otros huéspedes, visitantes o usuarios. Si el HUÉSPED fuma en la habitación, por cada día que lo haga deberá pagar (i) el costo en el que debe incurrir el HOTEL para desodorizar y limpiar la habitación, que se estima en una suma equivalente a USD 100, liquidados a la tasa representativa del mercado del día del pago, y (ii) el valor de (2) noches a la tarifa correspondiente a su alojamiento, como quiera que el proceso de limpieza y desodorización implica que el HOTEL no pueda utilizar la habitación durante las siguientes dos (2) noches. Si fuma en cualquier área del hotel distinta de la habitación, deberá pagar el costo en que debe incurrir el HOTEL para desodorizar y limpiar el área en la que haya fumado, que equivale a USD 100, liquidados a la tasa representativa del mercado del día del pago. 5.- El HOTEL promueve el cumplimiento normas de conservación de Flora y Fauna así como la conservación del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural y contribuye y promueve el cumplimiento de la ley 397 de 1997 y demás normas aplicables. 6.- El HOTEL rechaza cualquier forma de discriminación, distinción,

exclusión, restricción o preferencia por motivos de género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, opinión político o por cualquier otro motivo o condición que tenga como propósito o que produzca como efecto deteriorar, restringir o limitar el goce completo de los derechos y libertades fundamentales.

OCTAVA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATO. El presente contrato constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del contrato.

NOVENA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: EL HOTEL prestará los servicios objeto del presente contrato en la Reserva Termal San Vicente ubicada en Km 17 vía potreros, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

DÉCIMA. MEDIDAS PREVENTIVAS, RESTRICCIONES Y CONDICIONES ESPECIALES: Siguiendo nuestra promesa de Salud, Naturaleza, Bienestar y Descanso, les informamos que las Habitaciones y Cabañas no tienen televisor ni equipos de sonido. Nos encontramos en la zona de amortización del parque natural los nevados por lo tanto se recomienda siempre visitarnos con calzado cómodo y abrigo. No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, alimentos preparados y/o mascotas., Somos un espacio libre de humo de tabaco., Se prohíbe el ingreso y porte de armas., Se prohíbe hacer uso de cocinetas y fogatas., Los niños menores de 12 años deben estar acompañados por un adulto responsable., Se prohíbe escuchar música, es decisión del huésped utilizar o no las aguas termales, se recomienda seguir todas las advertencias, tomando duchas de agua fría de pies a cabeza cada 15 minutos, hidratándose constantemente y luego volver a ingresar haciendo el mismo procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE ARREGLO DIRECTO Y CLÁUSULA COMPROMISORIA: En el supuesto que se presente cualquier discrepancia entre EL HOTEL y EL HUESPED, ambas partes continuarán cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del presente contrato, sin interrupción o demora, y negociarán con la mejor buena fe la solución de las mismas. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, cumplimiento, disolución o liquidación se tratará de arreglar directamente por cualquier mecanismo de solución alternativa de conflictos; si transcurridos quince (15) días calendario desde que una de las partes haya notificado a la otra la controversia en cuanto a la interpretación y/o ejecución de éste contrato o en

la terminación del mismo, dichas diferencias serán resueltas por un centro de conciliación. **DÉCIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, el domicilio contractual del contrato es Santa Rosa de Cabal, rda. **DÉCIMA TERCERA: AVISO DE PRIVACIDAD. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS E INFORMACIÓN.** Al suscribir el presente contrato el HUÉSPED autoriza expresamente a la sociedad ECO TERMALES SAN VICENTE S.A., con NIT 800250049, para recolectar y utilizar la información y los datos personales suministrados por el HUÉSPED en la Tarjeta de Registro Hotelero tales como nombre, dirección, identificación, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil o celular, preferencias e intereses personales, trabajo o actividad, de conformidad con las políticas de tratamiento seguro de la información establecidas por el propio Hotel y por las leyes vigentes con el propósito de realizar actividades de fidelización y contactar al titular de la información para enviarle encuestas de servicios luego de cada estadía que permitan la calificación del servicio prestado, y comunicarle las invitaciones, ofertas, promociones, portafolio de servicios o información general que este dirigida a que siga haciendo uso del Hotel y a ofrecerle los servicios correspondientes. El HUÉSPED autoriza que la información sea transferida, transmitida, compartida y suministrada a ECO TERMALES SAN VICENTE S.A. SAS, exclusivamente para los propósitos descritos previamente. El HUÉSPED, en su condición de titular de los datos personales, gozará de todos los derechos de ley, de los expresamente descritos en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2.012 y en particular tendrá derecho en todo momento a conocer, acceder, actualizar y rectificar sus datos personales, revocar la autorización concedida o solicitar la supresión de información cuando ello sea procedente.

Las políticas de tratamiento de la información podrán consultarse en la página <https://sanvicente.com.co> en la recepción del HOTEL, donde reposa una copia física de ellas. La sociedad ECO TERMALES SAN VICENTE S.A. SAS como responsables del tratamiento pueden ser contactadas para todo lo pertinente al teléfono 3206933707 o a la dirección de correo electrónico.

Declaramos, además, que conocemos la totalidad del presente contrato y las políticas de seguridad, los cuales aceptamos sin reserva alguna en Santa Rosa de Cabal en la fecha que aparece el pago o valor facturado.

4. RECOMENDACIONES PARA LOS VISITANTES

1. Prepárate para iniciar un recorrido por un hermoso paisaje montañoso, lleno de paisajes sin igual y naturaleza en una carretera rural transitable, que te permitirá llegar a la Reserva Termal San Vicente – Santa Rosa de Cabal-Risaralda, aproximadamente en 50 minutos si vas en auto pequeño o 40 minutos en campero o camioneta.
2. Use ropa y calzado cómodos para hacer todo el recorrido.
3. **Calzado adecuado para la zonas húmedas y turcos que brinde adherencia y protección en todo momento.**
4. **Repelente amigable con el medio ambiente.**
5. **Bloqueador solar.**
6. **Ropa cómoda.**
7. **Cámara fotográfica.**
8. **Toalla.**
9. **Restricciones para realizar la Expedición Termal.**
10. • **Este recorrido está disponible para niños a partir de 8 años, o mayor a 120cm de estatura.**
11. • **Sugerimos que no sea realizado por adultos mayores o con dificultades de movilidad.**
12. • **Si tienes alguna dificultad para caminar o problemas de salud relacionados con tu espalda, piernas o pies, no debes realizar el recorrido o caminata ecológica, dado que es de dificultad media y el terreno es irregular.**
13. • **Siempre debes estar en compañía de nuestros guías certificados para realizar la Expedición Termal.**
14. Ducharse antes de ingresar en las piscinas y río termal.

15. Es indispensable prestar atención a marcas de temperatura y profundidad en todo momento.
16. Quienes se encuentren bajo medicación, embarazadas, o posean una condición especial, deben consultar a su médico sobre la tolerancia a temperaturas, tiempos de estancia u otras indicaciones para el uso de las aguas termales. Las personas que han estado bebiendo alcohol no deben utilizar las piscinas.
17. Quienes presenten afecciones contagiosas en la piel no deben hacer uso de las piscinas.
18. Por favor seguir las instrucciones del personal en caso de emergencia. Por favor localizar ruta de evacuación.
19. Cada individuo asume el riesgo por cualquier trauma ocurrido durante la utilización de las instalaciones.
20. La temperatura ambiente promedio es de 14 grados centígrados, clima frío, un ambiente sin contaminar que te permitirá la limpieza de tus pulmones.
21. No se permite el ingreso de alimentos ni licor.
22. Realiza constantemente, como mínimo cada 15 o 20 minutos, duchas de agua fría para que equilibres la temperatura del cuerpo. Iniciando por los pies y terminando en la cabeza, cada vez que utilices las termas o los baños turcos.
23. Es importante no estar más de 2 horas seguidas al interior de las termas o piscinas termales, ya que puedes descompensarte, por ello debes estar saliendo a tomar duchas de agua fría y equilibrar la temperatura antes de ingresar de nuevo.
24. Recuerda que vas a visitar una reserva natural, por favor no arrojar basuras al suelo, utiliza nuestras canecas.
25. Consumir Agua Mineral Natural San Vicente, te ayudará en la desintoxicación e hidratación de tu organismo. La encuentras de venta en el Restaurante o en las EcoTiendas.
26. No consumas licor en exceso para que disfrutes tu viaje sanamente y no se te altere tu estado de salud o presión arterial.
27. El servicio de restaurante es hasta las 11:00 p.m.

TÉRMINOS Y CONDICIONES POLÍTICAS DE SEGURIDAD

28. Lee atentamente la información que te entregan al ingreso de la Reserva Termal.
29. Estarás por lo menos una noche alejado de aparatos eléctricos y todo lo cotidiano, disponte a disfrutar de un tiempo valioso cerca de la naturaleza.
30. Nunca utilices camisetas, sudaderas o cualquier prenda de vestir diferente a los trajes de baño cuando estás en las termas o piscinas termales, estas prendas no permiten la eliminación de calor del cuerpo y pueden generar descompensación de temperatura.
31. El servicio de piscinas es hasta las 12:00 de la media noche.
32. Los servicios adicionales como terapias y deportes de aventura deben ser programados en la recepción del hotel.
33. Recuerda que los menores de edad son responsabilidad de los padres y acompañantes, no los pierdas de vista y vigila sus actividades.
34. Ten cuidado en los turcos naturales, evita meter las manos en los afloramientos de agua dentro de los mismos, son temperaturas altas y te pueden ocasionar quemaduras.
35. Si tienes sugerencias, puedes solicitar nuestra Encuesta de Satisfacción en la recepción del hotel y hacernos tus comentarios.
36. **Caminar con precaución, el piso puede estar húmedo o resbaloso.**
37. **Las Mujeres en estado de embarazo deben, deben seguir las instrucciones de su médico y no permanecer más de 15 minutos en el Agua Termal.**
38. **Las personas Hipertensas y/o de edad avanzada no deben permanecer por períodos largos en el agua caliente.**
39. Si va en grupo y sin acompañamiento de un guía, comience por convenir con sus allegados un punto de encuentro en caso de que alguno pierda su rumbo.
40. No camine sin el mapa. Recuerde que los menores de 12 años, deben estar siempre acompañados de un adulto.
41. Por más esfuerzo de prevención que hagamos, la reserva no está exento de peligro. Observe bien donde pisa y no se introduzca en zonas no demarcadas expresamente para los visitantes. La reserva no asume responsabilidad por daños, materiales e inmateriales o accidentes que usted mismo hubiera podido evitar.

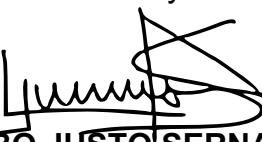


TÉRMINOS Y CONDICIONES POLÍTICAS DE SEGURIDAD

42. Conduzca su vehículo con precaución. Los senderos son estrechos y puede atropellar a alguien. Una vez encuentre zona de parqueo, deje allí su carro. Si opta por ir a pie, cuídese de los vehículos y utilice los senderos peatonales.
43. Evite correr y gritar. El propósito de la visita a la reserva de que pase un rato agradable y no por el contrario se provoque un accidente por imprudencia.
44. Evite el uso de grabadoras y radios con alto volumen.
45. Cuide las plantas y jardines, son parte del entorno de los animales y hacen parte del paisaje de la reserva.
46. No abandone sus objetos personales. Si pierde algo, notifíquelo a algún empleado de la reserva o en la recepción.
47. Utilice una bolsa personal para las basuras. Puede vaciarla en numerosos recipientes dispuestos en los caminos. No arroje sobras a los ríos.
48. La reserva no se responsabiliza por daños y/o hurtos dentro del recinto. Recomendamos no portar objetos de valor. El cuidado de estos es su responsabilidad.
49. Conserve los avisos informativos y educativos.
50. Si presenta cualquier tipo de malestar general informe a un empleado de la reserva para que lo oriente a servicio médico. Al igual que en caso de lesión dentro de la reserva.

Los deberes, prohibiciones y recomendaciones de los visitantes de la reserva están publicados en su ingreso y divulgados en lugares visibles de las instalaciones y página web, apoyados por los empleados y colaboradores de la reserva termal.

Los visitantes serán responsables de los perjuicios materiales e inmateriales que causen, originados en conductas contrarias a la ley a los deberes, prohibiciones y recomendaciones que les impone el presente reglamento, cuando usted ingresa a nuestras instalaciones acepta el reglamento establecido por **ECO TERMALES SAN VICENTE S.A.** y las condiciones aquí plasmadas.


LISBO JUSTO SERÑA B

Representante Legal



TÉRMINOS Y CONDICIONES POLÍTICAS DE SEGURIDAD

